



XX Cursos Intensivos de Posgrado
Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires – Argentina
17 al 28 de julio 2023
cursando de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 hs.
Via ZOOM de 15 a 21 hs

Interpretando los Derechos Humanos: sistema interamericano y sistema europeo

§

Director: Calogero Pizzolo

Coordinadora: Andrea Mensa González

Carga horaria: 60 hs.

Objetivos del curso:

- Analizar el cambio del paradigma de la estatalidad al paradigma de la internacionalización de los derechos humanos y su influencia en los ordenamientos jurídicos nacionales.
- Indagar sobre la formación de una comunidad de intérpretes finales a partir del pluralismo interpretativo en materia de derechos humanos y el desarrollo de técnicas de cohabitación que permitan el diálogo interjurisdiccional.
- Estudiar el método de interpretación dinámica o evolutiva que ve en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos “instrumentos vivos”.



- La interpretación de los derechos humanos en el sistema interamericano y el sistema europeo a partir del estudio sistemático de la jurisprudencia de la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- El análisis del control de convencionalidad como garantía de eficacia de los derechos humanos y sus puntos de convergencia con el derecho constitucional.

Programa del curso:

Clase 1.- Calogero Pizzolo

Del paradigma de la estatalidad al paradigma de la internacionalización de los derechos humanos. Los mandatos de apertura de las constituciones nacionales. Del Estado-Nación al Estado-integrado.

Fragmentación del derecho internacional y pluralismo interpretativo. La formación de una comunidad de intérpretes finales y el debate por la “última palabra”.

Clase 2.- Calogero Pizzolo

El desarrollo por la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de técnicas de cohabitación y la construcción del diálogo interjurisdiccional. Reconocimiento de un margen nacional de apreciación. Las limitaciones de la interpretación conforme. Defensa de la identidad constitucional.

Clase 3.- Calogero Pizzolo

Método de interpretación de los derechos humanos. La interpretación evolutiva o dinámica frente a la interpretación originalista o creacionista. Práctica jurisprudencial de la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La obligación de respetar los derechos y el deber de adoptar disposiciones del derecho interno. Su conexión con la tutela efectiva de los derechos reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos.



Clase 4.- Sofia Tonelli

Prohibición de discriminación y control de convencionalidad en los sistemas interamericano y europeo. La igualdad como norma “ius cogens”. Protección de las minorías.

Clase 5. Andrea Mensa Gonzalez

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). El desarrollo de su naturaleza por la jurisprudencia. Análisis presupuestario de los DESC. Los métodos de interpretación propuestos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU). Desarrollo en los sistemas interamericano y europeo. Derechos Humanos y protección del medio ambiente.

Clase 6.- Calogero Pizzolo. Susana Sanz Caballero

El derecho a la protección judicial efectiva. Garantías del proceso penal. Artículos 8 de la Convención Americana y 6 del Convenio Europeo. La noción de plazo razonable. La detención de personas y el derecho a la libertad personal. La prisión preventiva.

La extensión de las garantías del debido proceso más allá de los procesos judiciales. La interpretación dinámica del proceso. La sanción en sede penal y en sede administrativa.

Clase 7.- Natali Pavioni. Agustin Fabricatore

Género y derechos humanos de las mujeres. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y su interpretación por la Corte Interamericana.

La interpretación del interés superior del niño. Respeto de los derechos y no discriminación. Derecho a la identidad. Protección de la vida privada. Administración de la justicia de menores.

Clase 8.- Miguel Angel Sevilla Duro.

Interpretación de la libertad de expresión en los sistemas interamericano y europeo. Alcance de la prohibición de censura previa en uno y otro sistema. La prohibición de los partidos anti sistema. La



libertad religiosa y la prohibición de ostentación de símbolos religiosos en espacios públicos.

Clase 9.- Andrea Mensa Gonzalez

Integración regional y derechos humanos. Protección de refugiados e inmigrantes. Derechos y garantías de niños y niñas en el contexto de la inmigración según la Corte Interamericana. La libre circulación y residencia en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.

Clase 10.- Anabella Sandri

Derecho internacional humanitario. Responsabilidad por violaciones a los derechos humanos en conflictos armados. Lucha contra el terrorismo.

Primera semana. Del 17 al 21 de julio

Hora	Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19	Jueves 20	Viernes 21
15.00 a 21.00	<p>Calogero Pizzolo</p> <p>Del paradigma de la estatalidad al paradigma de la internacionalización de los derechos humanos. Los mandatos de apertura de las constituciones nacionales. Del Estado-</p>	<p>Calogero Pizzolo</p> <p>El desarrollo por la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de técnicas de cohabitación y la construcción del diálogo interjurisdiccional. Reconocimiento de un</p>	<p>Calogero Pizzolo</p> <p>Método de interpretación de los derechos humanos. La interpretación evolutiva o dinámica frente a la interpretación originalista o</p>	<p>Sofia Tonelli</p> <p>Prohibición de discriminación y control de convencionalidad en los sistemas interamericano y europeo. La igualdad como norma “ius cogens”.</p>	<p>Andrea Mensa Gonzalez</p> <p>Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). El desarrollo de su naturaleza por la jurisprudencia. Análisis presupue</p>



	<p>Nación al Estado-integrado.</p> <p>Fragmentación del derecho internacional y pluralismo interpretativo . La formación de una comunidad de intérpretes finales y el debate por la “última palabra”.</p>	<p>margen nacional de apreciación. Las limitaciones de la interpretación conforme. Defensa de la identidad constitucional.</p>	<p>creacionista. Práctica jurisprudencial de la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos .</p> <p>La obligación de respetar los derechos y el deber de adoptar disposiciones del derecho interno. Su conexión con la tutela efectiva de los derechos reconocidos en la Convención</p>	<p>Protección de las minorías.</p>	<p>stario de los DESC. Los métodos de interpretación propuestos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU). Desarrollo en los sistemas interamericano y europeo. Derechos Humanos y protección del medio ambiente.</p>
--	---	--	---	------------------------------------	---



			American a de Derechos Humanos		
--	--	--	---	--	--

Segunda semana. Del 24 al 28 de julio

Horario	Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
15.00 a 21.00	<p>Calogero Pizzolo. Susana Sanz Caballero</p> <p>El derecho a la protección judicial efectiva. Garantías del proceso penal. Artículos 8 de la Convención Americana y 6 del Convenio Europeo. La noción de plazo razonable. La</p>	<p>Natali Pavioni. Agustin Fabricatore</p> <p>Género y derechos humanos de las mujeres. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y su interpretación por la Corte Interamericana. La interpretación</p>	<p>Miguel Angel Sevilla Duro.</p> <p>Interpretación de la libertad de expresión en los sistemas interamericano y europeo. Alcance de la prohibición de censura previa en uno y otro sistema. La prohibición de los partidos anti sistema.</p>	<p>Andrea Mensa Gonzalez</p> <p>Integración regional y derechos humanos. Protección de refugiados e inmigrantes. Derechos y garantías de niños y niñas en el contexto de la inmigración según la Corte Interamericana. La libre circulación y</p>	<p>Anabella Sandri</p> <p>Derecho internacional humanitario. Responsabilidad por violaciones a los derechos humanos en conflictos armados. Lucha contra el terrorismo.</p>



<p>detención de personas y el derecho a la libertad personal. La prisión preventiva.</p> <p>La extensión de las garantías del debido proceso más allá de los procesos judiciales. La interpretación dinámica del proceso. La sanción en sede penal y en sede administrativa.</p>	<p>ón del interés superior del niño. Respeto de los derechos y no discriminación.</p> <p>Derecho a la identidad. Protección de la vida privada. Administración de la justicia de menores.</p>	<p>La libertad religiosa y la prohibición de ostentación de símbolos religiosos en espacios públicos.</p>	<p>residencia en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.</p>
--	---	---	---